



Universidad Católica de Salta

**“LA INSERCIÓN SOCIAL Y LA INTERVENCIÓN DEL
TRABAJO SOCIAL CON LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE
INSERCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PRESOS Y LIBERADOS DE LA
CIUDAD DE SALTA”**

Estudiante:

Romina Nahír Pastrana

Salta, 2018

AUTORIDADES

Gran Canciller:

Mons., Mario Antonio C0argnello

Rector de la Universidad:

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo

Director de la Escuela Universitaria de Trabajo Social:

A.S Luis Nóbile

Secretaria Técnica:

Lic. Eliana Rodríguez

Profesor de la Cátedra Seminario Orientador y de Sistematización de Intervención:

Lic. Jonatán Gustavo Ezequiel Galián

Profesora de la Cátedra Residencia de Intervención Pre- Profesional:

Lic. Bettina Gómez

Fecha del examen:.....

Nota:.....

Firma de los Miembros del Tribunal:

.....
.....
.....

Observaciones y/o sugerencias:

.....

A mi familia, que me brinda contención y apoyo en cada uno de mis objetivos. Gracias por el sacrificio que hicieron para permitirme estudiar Trabajo Social, carrera que me inspira día a día y con la cual estoy sumamente comprometida y consciente de su impacto en la vida de los demás.

A mis profesores, que cultivaron año tras años mi vocación y estuvieron presentes cada vez que me asaltaban los temores.

A mi referente, Adriana, por acompañarme en este último trecho de la carrera, gracias por confiar en mis conocimientos y enseñarme a ejercer esta profesión con tanta dedicación.

A mi Gemelona, mi ejemplo en todos los sentidos y mi sostén... gracias por ser incondicional en mi vida.

A las personas que conocí en este recorrido, que afortunadamente son muchas: Cele, Flor, Tomate, Picha, Arturo, Trilli, Maximiliano, Gabi, Maca, Ro, Seba, Caro, July, Mica, Oscar, Santiago, Noe, Miku y Anni, quienes me escucharon, apoyaron y alentaron las veces que lo necesite.

Gracias a cada uno de ustedes por brindarme tanto cariño. Sin ustedes esto no sería posible.

¡GRACIAS DE CORAZÓN!

“... se pueden hacer cosas distintas, sin mayores costos, con la simpleza de la palabra, con el estar con los otros solidariamente, descubriendo y potenciando capacidades en ellos y en nosotros mismos...”

Natalio Kisnerman (1999).

| | |
|---|----|
| INDICE | |
| INTRODUCCIÓN | 7 |
| PRIMER TIEMPO: PUNTO DE PARTIDA | 8 |
| SEGUNDO TIEMPO: PREGUNTAS INICIALES | 13 |
| TERCER TIEMPO: RECUPERACIÓN DEL PROCESO VIVIDO | 15 |
| Genograma Caso N°1: JC | 30 |
| CASO N° 2: F. Ch | 31 |
| Genograma Caso N°2: G.Ch | 39 |
| | 39 |
| CUARTO MOMENTO: LA REFLEXIÓN DE FONDO: ¿POR QUÉ PASÓ LO QUE PASÓ? | 40 |
| Primer eje: Características propias de la disciplina de Trabajo Social en la intervención de casos | 40 |
| Segundo eje: Definición de Inserción Social | 43 |
| Tercer eje: Rasgos de los vínculos familiares de los usuarios del Programa de Inserción y Supervisión de Presos y Liberados de Salta | 47 |
| Cuarto eje: La intervención del trabajador social en el proceso de inserción. | 53 |
| QUINTO TIEMPO: LOS PUNTOS DE LLEGADA | 57 |
| CONCLUSIÓN | 60 |
| BIBLIOGRAFÍA | 62 |

INTRODUCCIÓN

La presente Sistematización corresponde a la cátedra denominada “Seminario Orientador y de Sistematización de la Intervención”, perteneciente a la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Católica de Salta.

En ella se realiza el recorrido de la práctica pre- profesional teniendo como lugar para su desarrollo el Programa de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados de la Provincia de Salta, específicamente, en lo que competen a las tareas de supervisión de la figura de “Libertad Condicional”.

Las intervenciones efectuadas en el período comprendido entre los meses de Abril a Noviembre del corriente año, son acompañadas por un referente profesional propuesto desde la institución, quien posibilita la participación de la residente en los procesos de inserción de personas judicializadas próximos a agotar condena.

Trabajar con esta población implica realizar un análisis de las trayectorias de vida de los usuarios, dado a que esta categoría permite una mirada integral y contextualizada de la situación que atraviesan, como así también, habilita el abordaje de otros aspectos tales como: la autonomía, la participación y la vinculación con el grupo familiar. Esto permite la selección de la temática analizada: “los vínculos familiares como facilitadores en el proceso de inserción social y el rol del trabajador social” y para ello se emplea la guía metodológica planteada por el autor Oscar Jara en su libro “*Para sistematizar experiencias*”.

Dicho autor propone cinco “tiempos”: el punto de partida, las preguntas iniciales, recuperación del proceso vivido, la reflexión de fondo y los puntos de llegada. El desarrollo de estos momentos servirá para comprender la interrelación entre la inserción social y la intervención del Trabajo Social.

PRIMER TIEMPO: PUNTO DE PARTIDA

Retomando el aporte brindado por el autor Oscar Jara, este tiempo refiere a la necesidad de haber formado parte de la experiencia. De este modo, el punto de partida para la presente sistematización es a partir de la incorporación como “residente” en el organismo estatal perteneciente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios; el Programa de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados de la Provincia de Salta.

Sistematizar las intervenciones pre- profesionales llevadas a cabo en ese organismo implica, saltar la tendencia positivista que separa el conocimiento y la acción, ya que las pone en interjuego y genera conocimientos desde una mirada crítica que sirve de sustento para futuras experiencias.

Por lo tanto, sistematizar una experiencia vivida permite siguiendo a Jara:

“lograr un proceso de reflexión e interpretación crítica sobre la práctica y desde la práctica, que se realiza con base en la reconstrucción y ordenamiento de los factores objetivos y subjetivos que han intervenido en esa experiencia, para extraer aprendizajes y compartirlos” (1994: 40).

En cuanto al centro de residencia se señala que, mediante un diagnóstico institucional, el Programa tiene un marco legal que regula y origina su funcionamiento: Ley N° 24.660 “Ejecución de pena privativa de libertad”, y su modificatoria Ley N° 27.375, en correlación a lo dispuesto en el Código Penal en el Artículo 13, lo cual se refleja en la legislación provincial Ley N° 11.112, sancionada en el año 1949.

Dichas reglamentaciones exponen en su desarrollo los casos contemplados y las condiciones que deberán cumplir los condenados para el acceso a los regímenes de libertades, como así también precisa las entidades competentes para las tareas de supervisión.

Así, el 05 de octubre de 1949 se crea el “Patronato de Presos y Liberados de la Provincia de Salta” en las instalaciones de la Unidad Carcelaria del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N°1, ubicado en Villa Las Rosas, sitio donde funciona durante

treinta y dos años para posteriormente establecerse en el microcentro de la Ciudad de Salta, en la calle Mendoza N° 320.

Según su Carta de Servicio, el Organismo contempla como misión: coordinar y ejecutar en el ámbito de la provincia de Salta, las políticas, planes y programas que tengan como finalidad la asistencia de las personas en conflicto con la ley penal y su entorno familiar, como así también la supervisión de las obligaciones impuestas judicialmente y el tratamiento en el medio libre, con el objeto de contribuir a desarrollar procesos realmente inclusivos en diversos ámbitos: económicos (producción y consumo), político-legal (participación política, protección social, etc.) y socio-relacional (redes familiares y sociales).

Define sus objetivos institucionales de la siguiente manera:

- Generar y fortalecer procesos tendientes a promover la integración y la participación de personas judicializadas y sus respectivas familias en los diversos ámbitos ya mencionados.
- Promover el desarrollo integral de los/as internos/as próximos a recuperar la libertad ambulatoria, los liberados/as condicionales, condenados/as condicionales, condenados/as con libertad asistida, probados/as con suspensión de proceso; de toda persona que deba cumplir medidas o penas sustitutivas de prisión y egresados que soliciten voluntariamente ser incorporados al régimen post-penitenciario, haciendo extensiva su asistencia al núcleo familiar conviviente con el fin de facilitar su inserción social .
- Establecer relaciones de colaboración y reciprocidad con instituciones públicas y/o privadas tales como organizaciones sociales, institutos, sociedades, empresas de trabajo, gremios, etc a nivel local, provincial y nacional.
- Comunicar periódicamente a los juzgados intervinientes en cada caso, la evolución del proceso de inserción social supervisado y cuando se produjeran incumplimientos o situaciones particulares que fuera menester poner en conocimiento inmediato a los organismos judiciales competentes.

Para la consecución de estos, la institución realiza las siguientes actividades:

- Administrar la información acerca del estado de situación de la población tutelada en los municipios de la Delegación.
- Asesoramiento, orientación y tratamiento psicológico en el marco de los procesos de Inclusión Social de los/as usuarios/as y sus núcleos afectivos y sociales próximos.
- Promoción y protección de la salud (Gestión de turnos en hospitales y Centros de Salud, distribución gratuita de preservativos en sede del Organismo y en Unidades Carcelarias).
- Articulación con organismos de asistencia a las Adicciones para que los usuarios accedan a tratamientos específicos.
- Asistencia en casos de mayor vulnerabilidad con la partida de Ayuda Social a personas (Articulación con CARITAS y Cooperadora Asistencial).
- Regularización de documentación.
- Seguridad Social - (Orientación en cuanto a tramitación de jubilaciones y pensiones, Asesoramiento y Gestión de turnos en ANSES).
- Inclusión laboral, fortalecimiento de pequeños emprendimientos productivo (subsidios económicos).
- Inclusión educativa. Finalización de estudios primarios y secundarios (Gestión de Becas en centros de Capacitación, seguimiento de certificados de estudios).

Por otro lado, el ingreso y soporte económico de la Institución proviene de presupuestos nacionales (Ministerio de Justicia de la Nación) y provinciales (Poder Ejecutivo de Salta) como reconocimiento por la atención a casos judiciales federales y provinciales, los cuales son utilizados para la adquisición de insumos necesarios para la prestación de servicios (vehículos, mantenimiento de la Dependencia, remuneración del personal profesional), micro- emprendimientos, gastos asistencialistas(mercadería, indumentaria, colchones, camas, entre otros), siendo éstos últimos utilizados en casos de alto riesgo y emergencias.

El Programa cuenta con una estructura orgánica y funcional, que se organiza en la jefatura del programa actualmente a cargo de una Licenciada en Servicio Social y en dos áreas: área administrativa-contable y área técnica-asistencial con funciones específicamente detalladas en el Decreto N°1724 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y dispone de programas orientados a atender a las personas próximas a egresar con algún beneficio: Programa de Pre-Libertad, Programa de Supervisión de prisiones domiciliarias, Programa de Supervisión de Libertad Condicional.

En lo referido a la población atendida, ésta presenta características variables y se especula el número de 2600 usuarios¹. En términos generales, se encuentra compuesta por hombres y mujeres mayores de dieciocho años, procesados judicialmente y usufructuantes de figuras legales tales como: libertad condicional, libertad asistida, prisión domiciliaria, entre otras que posibilitan la inserción y la continuidad en el medio libre.

El trabajo que realizan los trabajadores sociales de este Organismo se enmarca principalmente en las reglamentaciones vigentes que confieren tareas de control empleando instrumentos operativos institucionales, tales como fichas sociales, ficha de seguimientos, actas y otros específicos de la disciplina de Trabajo Social (T.S) como lo son los informes sociales que el profesional efectúa a fin de dar cuenta del proceso de inserción y realizar una valoración o pronóstico una vez culminada ésta. En este punto, es vital resaltar que la dimensión instrumental de la profesión asume un lugar central desde sus orígenes y constituye el eje operacional de la profesión. De acuerdo a Vélez Restrepo (2005), en esta dimensión intervienen capacidades, competencias y habilidades del trabajador social, que se adecuan a los fines y propósitos políticos, sociales, institucionales y cognitivos de la acción social.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la generalidad de las intervenciones efectuadas comprende un abordaje de “caso” y que las funciones del profesional desde Programa están orientadas a propiciar la vinculación con el medio externo y a la facilitación de todo tipo de vínculo, esta sistematización adopta los aportes del modelo clínico.

¹ Denominación empleada para referir individualmente a la población atendida. Desde el ámbito jurídico dicha terminología alude a “persona que tiene el derecho de usar una cosa ajena con limitaciones determinadas”.

En este punto, es importante retomar las contribuciones que realiza Carlos Eroles en su libro *“Familia y Trabajo Social”*, cuando refiere al enfoque clínico como aquel que parte de la realidad vivida por un sujeto determinado y que permite un análisis de la realidad social desde la óptica del sujeto.

En base a esto, se estudiará la situación de la familia, el entorno familiar y la red social, identificando sus dificultades y fortalezas del modo que los usuarios del Programa reconozcan los aspectos saludables y los problemas, las situaciones de crisis y de ruptura, los recursos vinculares que poseen, como así también, las potencialidades individuales y del entorno para favorecer el proceso de inserción social.

El concepto de inserción social es entendido desde la conjugación de tres categorías: autonomía, participación y red socio – familiar. A la luz de esta definición, se orientan las intervenciones haciendo énfasis en la dimensión socio- familiar, específicamente, en los vínculos familiares.

SEGUNDO TIEMPO: PREGUNTAS INICIALES

Este capítulo se desarrolla teniendo en cuenta tres ubicaciones esenciales que permitirán ordenar y orientar el proceso. Estas son:

- La delimitación del objeto a sistematizar
- La definición del objetivo de la sistematización
- La precisión del eje de sistematización

Cabe destacar la relevancia de la precisión de estas delimitaciones para y con el proceso, ya que esto no solo facilita la recuperación de lo vivenciado, sino también sirve como orientadores en las intervenciones efectuadas por la residente con los usuarios del Programa.

Por lo tanto, se pretende hacer hincapié en los vínculos familiares sanos² de los usuarios, considerando que estos resultan facilitadores en el proceso de inserción social en el cual la disciplina del Trabajo Social haya su intervención. Lo mencionado anteriormente permitirá conocer las características del T.S y el rol que le competen con el fin de contribuir en la Inserción Social.

Área temática:

- Trabajo Social, Inserción Social y Familia

Tema:

- La Inserción Social y la Intervención del Trabajo Social con los usuarios del Programa de Inserción y Supervisión de Presos y Liberados de la Ciudad de Salta.

Subtema:

- Los vínculos familiares como facilitadores en el proceso de inserción social y el rol del trabajador social con los liberados de Salta.

²Para comprender esta categoría se retoma aportes de Pichón Riviere, quien desarrolla la Teoría del Vínculo en el año 1985 y realiza una distinción entre vínculo patológico y sano.

Pregunta general

- ¿Cuál es la intervención del Trabajo Social en relación a los vínculos familiares durante el proceso de inserción de los presos y liberados de la Ciudad de Salta?

Preguntas específicas

- ¿Cuáles son las características del Trabajo Social en la intervención de caso?
- ¿Qué es la inserción social?
- ¿Qué rasgos caracterizan los vínculos familiares de los usuarios del Programa de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados?
- ¿Cómo contribuir a la inserción social desde el rol del trabajador social?

Objetivo general:

- Conocer la intervención del Trabajo Social en relación a los vínculos familiares durante proceso de inserción social de los presos y liberados de la Ciudad de Salta.

Objetivos específicos

- Especificar las características propias de la disciplina Trabajo Social, en la intervención de casos.
- Definir Inserción Social.
- Describir los rasgos característicos de los vínculos familiares de los usuarios del Programa de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados.
- Explicar los modos de contribuir a la inserción social desde el rol de trabajador social.

TERCER TIEMPO: RECUPERACIÓN DEL PROCESO VIVIDO

El tercer tiempo propuesto por el autor Oscar Jara, correspondiente al mismo nombre de este capítulo, refiere a la reconstrucción de la historia vivida. Por lo tanto, se pretende alcanzar una mirada global de los acontecimientos que sucedieron en el lapso comprendido desde el mes de Abril a Noviembre del año 2018 en el Programa de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados de la Provincia de Salta.

El proceso se inicia a través de una reunión con la Jefa del Programa, con el propósito de intercambiar expectativas, coordinar horarios y designar área de trabajo y profesional de referencia.

Las residentes fueron subdivididas de acuerdo a figura legal que supervisan las referentes profesionales, quedando una en el Programa de Supervisión de Prisión Domiciliaria y otra en el Programa de Libertad Condicional, siendo esta última el área asignada.

Cabe mencionar que, durante el mes de abril, las prácticas efectuadas fueron acompañadas por una profesional distinta a la conferida originalmente. Esto se dio de forma imprevista por el período de un mes, dado a las licencias reglamentarias que las referentes usan. Por consiguiente, durante ese período las acciones llevadas a cabo fueron orientadas a conocer la organización del Programa y las tareas que realiza el profesional del Trabajo Social en este organismo, para ello se da inicio a la elaboración del diagnóstico institucional.

En el mes de mayo se inician las prácticas acompañadas por la profesional propuesta desde la institución, quien progresivamente habilita espacios de intervención a la residente y delega tareas tales como: entrevistas telefónicas con usuarios o autoridades institucionales, manejo del sistema informático de la institución, redacción de informes, notas y la participación en las entrevistas, como así también, en las visitas domiciliarias. Estas actividades son desarrolladas y sostenidas a lo largo de la residencia. Asimismo, la referente profesional crea un espacio de co- visión semanal destinado al intercambio de experiencias, revisión y corrección de los documentos redactados con la finalidad de promover un mayor acompañamiento a la residente.

Como se hizo mención anteriormente, en estas prácticas pre-profesionales se realizan tareas de supervisión a las personas usuarias del beneficio de Libertad Condicional; por lo tanto, es necesario delimitar lo que comprende esta figura legal.

Se considera como Libertad Condicional a una de las modalidades de ejecución contemplada por el sistema judicial del territorio argentino mediante los artículos N° 13 y 14 del Código Penal:

Artículo 13: El condenado a reclusión o prisión perpetua que hubiere cumplido treinta y cinco (35) años de condena, el condenado a reclusión o a prisión por más de tres (3) años que hubiere cumplido los dos tercios, y el condenado a reclusión o prisión, por tres (3) años o menos, que hubiere cumplido un (1) año de reclusión u ocho (8) meses de prisión, observando con regularidad los reglamentos carcelarios, podrán obtener la libertad por resolución judicial, previo informe de la dirección del establecimiento e informe de peritos que pronostique en forma individualizada y favorable su reinserción social, bajo las siguientes condiciones:

1°.- Residir en el lugar que determine el auto de soltura;

2°.- Observar las reglas de inspección que fije el mismo auto, especialmente la obligación de abstenerse de consumir bebidas alcohólicas o utilizar sustancias estupefacientes;

3°.- Adoptar en el plazo que el auto determine, oficio, arte, industria o profesión, si no tuviere medios propios de subsistencia;

4°.- No cometer nuevos delitos;

5°.- Someterse al cuidado de un patronato, indicado por las autoridades competentes;

6°.- Someterse a tratamiento médico, psiquiátrico o psicológico, que acrediten su necesidad y eficacia de acuerdo al consejo de peritos.

Artículo 14: La libertad condicional no se concederá a los reincidentes. Tampoco se concederá en los casos previstos en los artículos 80 inciso 7°, 124, 142 bis, anteúltimo párrafo, 165 y 170, anteúltimo párrafo.

Estas condiciones, a las que el juez podrá añadir cualquiera de las reglas de conducta contempladas en el artículo 27 bis, regirán hasta el vencimiento de los términos de las penas temporales y hasta diez (10) años más en las perpetuas, a contar desde el día del otorgamiento de la libertad condicional.

En la Ley N° 24.660 en el artículo N° 28 dispondrá:

El juez de ejecución o juez competente podrá conceder la libertad condicional al condenado que reúna los requisitos fijados por el Código Penal, previo los informes fundados del organismo técnico-criminológico, del Consejo Correccional del establecimiento y de la dirección del establecimiento penitenciario que pronostiquen en forma individualizada su reinserción social. Dicho informe deberá contener los antecedentes de conducta, el concepto y los dictámenes criminológicos desde el comienzo de la ejecución de la pena. En los casos de las personas condenadas por los delitos previstos en el artículo 128 tercer párrafo, 129 segundo párrafo y 131 del Código Penal, antes de adoptar una decisión, el juez deberá tomar conocimiento directo del condenado y escucharlo si desea hacer alguna manifestación.

También se requerirá un informe del equipo interdisciplinario del juzgado de ejecución y se notificará a la víctima o su representante legal, que será escuchada si desea hacer alguna manifestación.

El interno y la víctima podrán proponer peritos especialistas a su cargo, que estarán facultados para presentar su propio informe.

Al implementar la concesión de la libertad condicional, se exigirá un dispositivo electrónico de control, el cual sólo podrá ser dispensado por decisión judicial, previo informe de los órganos de control y del equipo interdisciplinario del juzgado de ejecución.

Con el pedido del interno se abrirá un expediente en el que se deberán consignar:

a) Situación legal del peticionante de acuerdo a la sentencia condenatoria, la pena impuesta, su vencimiento, fecha en que podrá acceder a la libertad condicional y los demás antecedentes procesales que obren en su legajo;

b) Conducta y concepto que registre desde su incorporación al régimen de ejecución de la pena y de ser posible la calificación del comportamiento durante el proceso;

c) Si registrare sanciones disciplinarias, fecha de la infracción cometida, sanción impuesta y su cumplimiento;

d) Posición del interno en la progresividad del régimen detallándose la fecha de su incorporación a cada período o fase;

e) Informe de la Sección de Asistencia Social sobre la existencia y conveniencia del domicilio propuesto;

f) Propuesta fundada del organismo técnico-criminológico, sobre la evolución del tratamiento basada en la historia criminológica actualizada;

g) Dictamen del Consejo Correccional respecto de la conveniencia de su otorgamiento, sobre la base de las entrevistas previas de sus miembros con el interno de las que se dejará constancia en el libro de actas.

El informe del Consejo Correccional basado en lo dispuesto en el artículo anterior se referirá, por lo menos, a los siguientes aspectos del tratamiento del interno: salud psicofísica; educación y formación profesional; actividad laboral; actividades educativas, culturales y recreativas; relaciones familiares y sociales; aspectos peculiares que presente el caso; sugerencia sobre las normas de conducta que debería observar si fuera concedida la libertad condicional.

El pronóstico de reinserción social establecido en el Código Penal podrá ser favorable o desfavorable conforme a la evaluación que se realice y a las conclusiones a las que se arriben respecto a su reinserción social para el otorgamiento de la libertad condicional. Sin perjuicio de otras causas que aconsejen dictamen desfavorable respecto de su reinserción social, deberá ser desfavorable:

1) En el caso de encontrarse sujeto a proceso penal por la comisión de nuevos delitos cometidos durante el cumplimiento de la condena;

2) En el caso de no haber alcanzado la conducta y concepto del interno la calificación como mínimo de Buena durante al menos las dos terceras partes de la condena cumplida al momento de petitionar la obtención de la libertad condicional.

Con la información reunida por el Consejo Correccional y la opinión fundada del director del establecimiento sobre la procedencia del pedido, éste remitirá lo actuado a consideración del juez de ejecución.

El interno será inmediatamente notificado bajo constancia de la elevación de su pedido al juez de ejecución.

(Artículo sustituido por art. 21 de la Ley N° 27.375 B.O. 28/07/2017)

En lo referente a las intervenciones efectuadas por la residente, se toma contacto con aproximadamente cincuenta casos de los cuales para la elaboración de la presente sistematización se exponen dos. La elección de los casos tomados se debe a la existencia de basta documentación e información para realizar la reconstrucción de la trayectoria individual y familiar de los usuarios, los mismos serán presentados mediante formato de informe social. A continuación, se realizará una breve descripción de las actuaciones efectuadas por la residente:

CASO N° 1: J.C

La residente toma contacto con el caso en fecha 24/04/2018 mediante entrevista sostenida con el señor J.C a partir de su presentación en instalaciones del organismo, con motivo de realizar registro de firma correspondiente al mes en curso. Cabe destacar, que el mencionado desde el mes de enero se encuentra bajo supervisión del Programa; por consiguiente, se toma conocimiento de las intervenciones precedentes llevadas a cabo por profesional referente.

Se conoce a partir de las entrevistas que el señor J. C es el primer hijo de la unión entre la Sra. V. A. y el Sr. C. L, constituyéndose como el mayor de seis hermanos. En la etapa de adolescencia atraviesa la separación de las figuras primarias, este hecho conlleva a que las tareas de cuidado y crianza queden delegadas al padre y a un contacto esporádico con la madre. Cabe destacar el contexto familiar posterior a dicho evento, ya que el usuario hace mención al problema de adicción del padre que conlleva a negligencias y abandono de

sus funciones parentales, lo que propicia la iniciación en el consumo de sustancias psicoactivas a temprana edad por parte del usuario mencionado y dos de sus hermanos y al contacto con grupos de pares caracterizados por ser transgresores de la ley.

En el año 2012, el usuario conoce a la Sra. R. A., con la que establece un vínculo afectivo y tiene una hija fruto de esa relación. De acuerdo a lo manifestado por el Sr. J.C, la relación que mantiene con la mencionada se ve interferida por la situación legal que se encuentra atravesando (privación de libertad), lo que genera la disolución de la relación en el 2017. Esto se da de forma progresiva, primeramente a partir de la discontinuidad en las visitas a la Unidad Carcelaria y posteriormente con la pérdida de contacto telefónico, según lo manifestado.

En el marco de la tarea de supervisión el usuario manifiesta encontrarse en una relación de pareja con la Sra. B. J., a quien conoce en contexto de encierro mediante un amigo y establece vínculo afectivo en el año 2018. Cabe destacar que la mencionada, se establece como referente y sostén afectivo en la vida del usuario, sobre todo tras el suicidio de su hermano menor. Este acontecimiento conlleva a un importante proceso de reflexión por parte de J.C acerca de su trayectoria individual y familiar permitiendo una mayor apertura al diálogo en instancias de entrevistas, a partir de expresiones tales como: “*él era el más tranquilo de nosotros...*”, haciendo referencia a su hermano, “*... no andaba en cosas raras...*”³

Situación Legal:

En el año 2012, a los diecinueve años de edad, el joven es detenido por el delito de *Robo Calificado* en Alcaldía General y resulta procesado y penado a *siete años* de prisión efectiva en el año 2013.

Durante el periodo de cinco años el señor J.C desarrolla su cotidianidad en las instalaciones de la Unidad Carcelaria N° 1, durante ese tiempo suscita voluntariamente tratamiento terapéutico en el Programa GAIPA⁴ y obtiene el “alta” en el año 2016. Cabe

³ Referencia del usuario, según registro de cuaderno de campo en fecha 03/07/2018.

⁴ Las siglas GAIPA significa: Programa Grupos Ambulatorios Integrales para Adictos y constituye uno de los dos programas vigentes en la U.C. N°1 orientados a la prevención del consumo de drogas y al tratamiento de problemas adictivos.

mencionar que, el usuario vincula el interés de iniciar terapia con la muerte de su padre y las causas que conllevaron a ella (cirrosis).

Por otro lado, a partir de documentación labrada por el equipo técnico del Servicio Penitenciario, se conoce que el mencionado adopta una conducta ejemplar y obtiene una evaluación positiva, razón por la cual se procede a la solicitud del beneficio de “Libertad Condicional” en el año 2017 siendo resuelta en el mes de agosto del mismo año por disposición del Distrito Judicial Centro, Juzgado de Ejecución y Detenidos de 1° Nominación. Dicho juzgado establece como regla de conductas: I) RESIDIR en el domicilio ut supra señalado y debidamente verificado por Programa de Inserción Social de Presos y Liberados de la Provincia, de donde NO podrá ausentarse por más de cinco días sin previo conocimiento del Sr. Juez de Ejecución y Detenidos. No podrá salir del país sin autorización judicial. II) ABSTENERSE de portar armas de cualquier clase, ingerir bebidas alcohólicas, utilizar sustancias estupefacientes y de cometer nuevos delitos, de concurrir a lugares donde la actividad sea contraria a la moral y las buenas costumbres y de frecuentar y relacionarse con personas de reputación dudosa, y/o que tengan actitudes o hábitos que se consideren inadecuados para su reinserción social III) ADOPTAR dentro del término de treinta días, oficio, industria, arte o profesión lícita sino tuviere medios propios de subsistencia. IV) CONTINUAR de manera extra institucional hasta el agotamiento de su condena con tratamiento y/o acompañamiento psicológico, que deberá ser supervisado por el Patronato de Liberados de la Provincia en coordinación con la Secretaria de Salud Mental, a fin de mejorar su reinserción laboral y social definitiva. V) SOMETERSE al cuidado y vigilancia del Programa de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados de la Provincia de Salta. En consecuencia el liberado deberá presentarse en forma inmediata a la concesión de la libertad, ante las autoridades del programa donde se labrará un Acta, en la cual el liberado se comprometerá a continuar en su tratamiento, ello en procura de evitar futuras reincidencias.

Es necesario enfatizar que a la fecha el usuario presenta adherencia a lo prescripto, realizando sus presentaciones mensuales con regularidad y presentando mensualmente constancias por tratamiento psicológico.

Grupo conviviente:

Durante los primeros meses en el medio libre establece domicilio junto a miembros del núcleo familiar de origen (madre y hermanos). Posterior al suicidio del menor de los hermanos, se traslada a la vivienda de su pareja quien resulta significativa en el proceso de duelo.

En el hogar reside junto a su actual pareja; la Sra. B. J (28), ama de casa y madre de los niños: R. M. (10), R. Z. (8) y R. S. (6) siendo estos escolarizados. La pareja no cuenta con hijos en común, por lo tanto la familia asume característica de una familia de tipo reconstituida⁵, donde uno de los cónyuges aporta hijos de una unión anterior.

Situación habitacional:

El grupo familiar mora en la vivienda que la Sra. B.J refiere como propia, con pre-escritura correspondiente, habitando en ella desde hace ocho años.

El terreno cuenta de dos habitaciones, la primera es ocupada por la pareja y la segunda por los niños. Se adicionan los siguientes ambientes: baño externo, cocina y comedor. Dispone de los servicios de luz, agua potable, red cloacal y gas envasado. El material de construcción es consolidado (techo de chapa y paredes de bloques).

Situación socio económica

En cuanto la situación económica el grupo familiar se mantiene a partir de los ingresos proveniente de la actividad laboral que desempeña el Sr. J.C de manera independiente, en el rubro de la construcción.

Por otro lado, la figura de referencia femenina recibe el aporte económico del padre de sus hijos y complementa la economía familiar a través de transferencias formales de seguridad social: Asignación Universal por Hijo (AUH).

Situación de salud:

Según lo refieren los integrante del grupo familiar no padece ningún tipo de enfermedad crónica o congénita.

⁵ Categoría descrita y propuesta por el autor Carlos Eroles en el libro "Familia y Trabajo Social" (2001:148)

Actuaciones profesionales:

- 24/04/2018: Presentación mensual.
 - Efectúa presentación en las instalaciones del programa a fin de realizar registro de firma correspondiente al mes en curso, acompañado por su pareja, la Sra. B. J
 - Se toma conocimiento de la situación que atraviesa el núcleo familiar de origen del Sr. J.C a partir de la defunción del hermano menor
 - El usuario manifiesta haber realizado cambio de domicilio, razón por la cual se procede a labrar y elevar acta a juzgado competente para dar a conocer la modificación de situación de residencia. Entre los motivos expresados por el mencionado se percata la pérdida “... *nos llevamos bien, y acordamos en vivir juntos*” “...*para salir de ahí, que me hace pensar en él y en el momento que lo encontré...*”⁶
- 27/04/2018: Recepción de Oficio Judicial
 - En el mencionado documento se solicita al profesional interviniente; informe socio- ambiental, a razón de que el usuario efectúa cambio de domicilio y el mismo debe ser constatado.
- 04/05/2018: Presentación Mensual
 - Se conoce situación socio- laboral: obrero independiente en el rubro de la construcción.
 - Se conoce que el usuario posee grupo familiar propio y se indaga respecto a la relación con este: una hija de tres años, con la que no mantiene contacto hace más de seis meses y esporádicamente realiza transferencias de dinero y/o mercadería “...*con su mamá no terminamos bien... yo le mando cosas pero a veces no me deja verla*”⁷
 - El Sr. J.C presenta copia de denuncia con intervención del Juzgado de Violencia Familiar y de Género. Cabe mencionar que la parte denunciante es la ex pareja del usuario con la que mantuvo un vínculo afectivo durante

⁶ Referencia del Usuario, según registro de cuaderno de campo, en fecha 24/04/2018.

⁷ Referencia del Usuario, según registro de cuaderno de campo, en fecha 04/05/2018.

cinco años. En dicho documento se hace referencia a la presencia del joven en la vivienda de la denunciante y a la prohibición de acercamiento del Sr. J.C al domicilio de la Sra. R. A. De acuerdo a lo referido por el usuario la finalidad de dicha aparición era retomar contacto con la hija.

- Se reiteran reglas de conductas: de acuerdo a lo previsto por el Código Penal en el artículo N° 13 inciso 4) y a lo dispuesto en Oficio Judicial, la persona en libertad condicional no debe cometer un nuevo delito, dado a que esto puede generar la revocación del beneficio.

➤ 22/05/2018: Visita Domiciliaria

- Objetivo: verificar domicilio de referencia y conocer situación habitacional.
- Se constata domicilio.
- Entrevista con la pareja del usuario: Sra. B. J. Se indaga respecto a la relación que posee la mencionada con el usuario, teniendo en cuenta la denuncia realizada por la ex pareja. La entrevistada refiere que no existen inconvenientes en la convivencia, además resalta el buen trato que tiene el Sr. J.C con sus hijos *“si, nos llevamos bien... él me ayuda con los chicos, yendo a buscarlos a la escuela o llevándolos... dependiendo el trabajo... discutimos como cualquier pareja, pero nada de golpes o insultos...”*⁸
- Se indaga sobre el grupo familiar conviviente y su dinámica: composición y organización doméstica.
- Se pregunta acerca de la relación con miembros de familia extensa y uniones anteriores. La Sra. B.J refiere *“el papá de los chicos les pasa el dinero para los gastos... o ropa... él sí sabe que yo estoy en pareja...viene a verlos a los chicos de vez en cuando a la casa, pero por lo general los busca y los lleva al parque o algo así... mis hermanos viven por aquí cerca, si hablamos y nos visitamos”*⁹

➤ 29/05/2018: Redacción de Informe Social.

- Consulta de legajo institucional
- Entrevista a profesional interviniente en la tarea de supervisión.

⁸ Referencia del usuario, según registro de cuaderno de campo, en fecha 22/05/2018.

⁹ Idem.

➤ 03/06/2018: Presentación Mensual

- Mantiene situación socio- laboral.
- Se conoce que actualmente existe proceso judicial en curso a fin de resolver plan de parentalidad, alimentos y régimen de comunicación. A razón de retomar el contacto con la hija, se inicia con las instancias de mediación “... *estoy esperando la primera mediación... igual es ella quien quiso llegar a esto*”¹⁰

➤ 03/07/2018: Presentación mensual.

- Modificación en situación socio- laboral: desocupado desde hace una semana
- Se trabaja respecto al proyecto de vida individual: si existe interés de retomar estudios secundarios, adopción de oficio o proyección de desenvolverse en un nuevo rubro. No se percata interés por parte del usuario en los lineamientos propuestos anteriormente y refiere la posibilidad de retomar actividad laboral bajo relación de dependencia, lo que identifica como “desventaja” ya que sostiene que los ingresos percibidos recaerían.
- Se indaga acerca de la dinámica familiar tras la situación actual de desocupación; el Sr. J.C manifiesta que ha iniciado búsqueda de trabajo, sin resultado.
- El usuario manifiesta conflictos en la convivencia con su pareja, la Sra. B.J: “... *últimamente discutimos más*” “*estoy cansado y malhumorado... por ahí le respondo mal y comienzan las peleas*”¹¹
- Se indaga acerca de los motivos del conflicto. El usuario remarca la defunción de su hermano menor; “... *ella no tiene la culpa ...*”, haciendo referencia a su pareja, “*a veces me pongo a pensar en él y siento que es mi culpa... él era el más tranquilo de nosotros, estudiaba y no andaba en cosas raras...fue muy duro para mí, encontrarlo*”¹²
- Se sugiere continuar con psicoterapia individual.

¹⁰ Referencia del usuario, según registro de cuaderno de campo, en fecha 03/06/2018.

¹¹ Referencia del usuario, según registro de cuaderno de campo, en fecha 03/07/2018.

¹² ídem

- 03/08/2018: Presentación mensual
 - Modificación en situación Socio- laboral: se encuentra trabajando, de forma independiente en el rubro de la construcción.
 - El usuario manifiesta haber solicitado a profesional de psicología incrementar las sesiones, al identificar que la causa de los conflictos con la pareja se debía a motivos individuales.
 - El entrevistado registra de forma positiva dicha incrementación; *“me siento mejor ... entendí que no es mi culpa... estoy más tranquilo y ahora estamos mejor con B.J. ... me sirve para desahogarme y para pensar”*¹³
- 05/09/2018: Presentación mensual
 - Se mantiene situación socio- laboral.
 - Continúa con tratamiento psicológico.
 - Refiere sostener buena convivencia con el grupo familiar.
 - Respecto al núcleo familiar de origen posee contacto esporádico *“no la veo seguido a mi mamá, ni a mis hermanos... pero sé que están bien... por ahí hablamos por WhatsApp, igual nunca fuimos muy cercanos”*¹⁴
- 05/10/2018: Presentación Mensual
 - Mantiene situación socio- laboral.
 - Refiere problemas de índole laboral, vinculado al tiempo prolongado que se encuentra fuera de la vivienda (12 hs.) sin realizar ingesta de alimentos y durmiendo 4 horas diarias. Asocia el cansancio producto de las jornadas laborales extensas a las dificultades que se le presentan en la vinculación con la Sra. B.J. *“llego cansado del laburo” “no tengo ganas de hablar con nadie, ni de comer” “duermo poco porque entro a las siete al trabajo y me queda lejos, entonces son dos colectivos los que debo tomar y levantarme a las cuatro de la mañana” “a veces llego, me baño y me duermo”*¹⁵
 - Continúa tratamiento psicológico
- 06/11/2018: Presentación mensual
 - Mantiene situación socio laboral

¹³Referencia del usuario, según registro de cuaderno de campo, fecha 03/08/2018.

¹⁴Referencia del usuario, según registro de cuaderno de campo, fecha 05/09/2018.

¹⁵Referencia del usuario, según registro de cuaderno de campo, fecha 05/10/2018.

- Refiere encontrarse trabajando en cercanías al domicilio de residencia lo que le permite descansar mejor. *“ya no tengo que levantarme tan temprano”*¹⁶
- Se indaga respecto a la pareja *“estamos bien” “los fines de semanas compartimos más”*
- Se indaga respecto a la relación con los hijos de la Sra. B.J *“con ellos me llevé bien siempre, juego con ellos... a mí me gusta jugar con ellos, entonces compartimos mucho”*¹⁷
- Se indaga respecto al vínculo con su hija *“la veo de vez en cuando, ahora hablamos más... la llamo por teléfono y ella me cuenta lo que necesita... a veces el hermano de mi ex pareja me la acerca... como yo no puedo acercarme a donde viven... yo si le mando cosas, ropa o plata... llegamos un acuerdo de palabra con la mamá de mi hija”*¹⁸
- Se indaga respecto a los vínculos con el núcleo familiar de origen: *“de mis hermanos sé que están trabajando... ya no andan en cosas raras...mi mamá me llama de vez en cuando... pero ella también trabaja... aún no conoce donde vivo... el fin de semana era que iba a ir pero no fue... yo tampoco con el trabajo no puedo ir a visitarla...”*¹⁹
- Respecto al tratamiento psicológico: presenta constancia de asistencia y refiere posibilidad de recepcionar el alta terapéutica, esto le genera angustia en el usuario. *“¿Cómo se hace en esos casos?... yo tengo que venir hasta el año que viene... ¿debo ir a otra psicóloga?”*. Se brinda asesoramiento de índole legal, explicándole que una vez librada el alta mediante constancia o informe del profesional interviniente se procede a informar al juzgado de competencia. El usuario reflexiona *“en parte es mejor que me den el alta... porque así no tengo que andar a las corridas para llegar al turno que me da la licenciada... pero por otro lado yo si quiero seguir yendo, porque me hace bien... antes yo no sabía hablar mucho, o sea... no sabía cómo decir lo que me pasaba y haciendo terapia empecé a abrirme más...ahora hablo*

¹⁶Referencia del usuario, según registro de cuaderno de campo, fecha 06/11/2018.

¹⁷Referencia del usuario, según registro de cuaderno de campo, fecha 06/11/2018.

¹⁸Referencia del usuario, según registro de cuaderno de campo, fecha 06/11/2018.

¹⁹ Ídem.

más... yo no hablo con mis hermanos o mi mamá sobre las cosas que me pasan... y hablar con la psicóloga me ayudaba mucho, cuando tenía problemas en el trabajo o con J.B... ¿puedo seguir yendo?». ²⁰

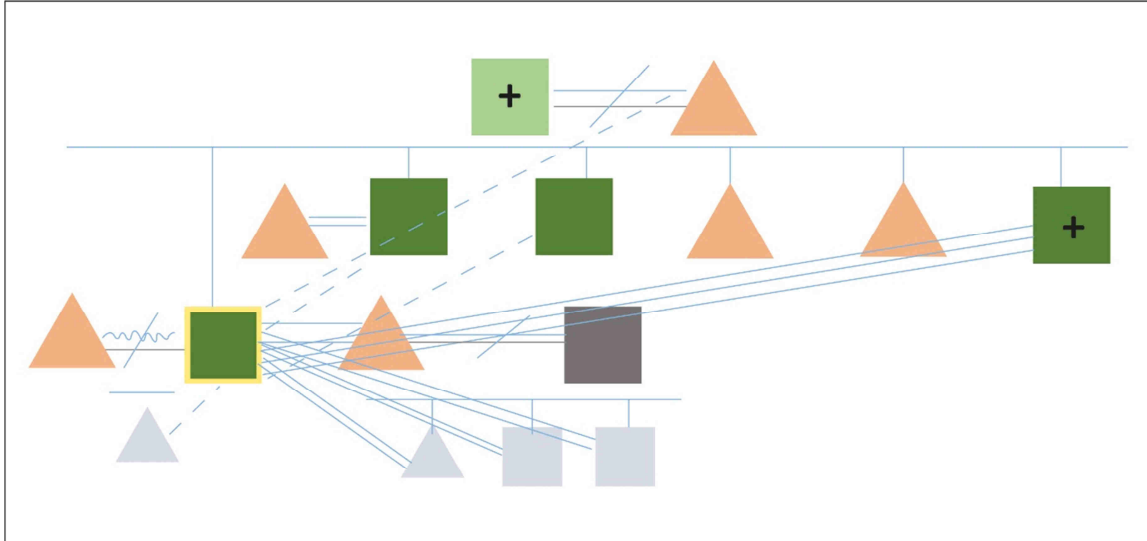
Ante lo manifestado, se trabaja con el usuario el impacto del tratamiento psicológico en el periodo transcurrido, resaltando las habilidades que desarrolló. Así también se sugiere ocupar los espacios de supervisión para poner en manifiesto cualquier malestar.

- Se elabora genograma, a fin de representar gráficamente las relaciones y los vínculos de los miembros de la familia. Cabe mencionar que la misma se realiza en el marco de última entrevista efectuada por la residente con el usuario y resulta oportuno por dos motivos:

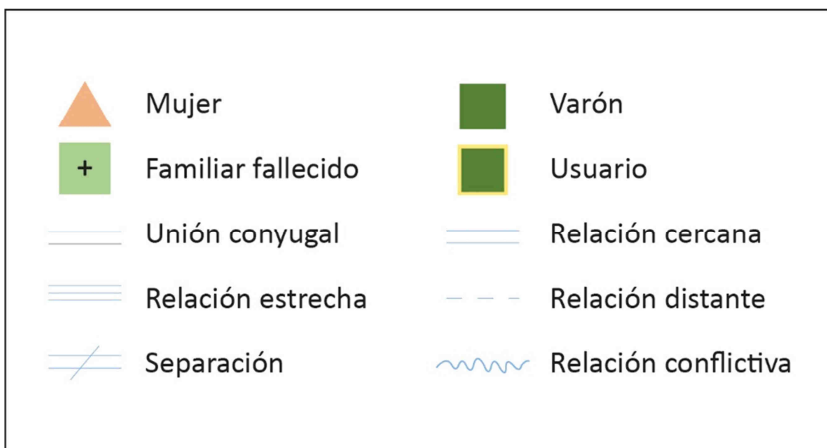
1. Permitirá visualizar al usuario los vínculos saludables que ha establecido en el último periodo y cooperar a construir la red de apoyo.
2. Asimismo identificar las relaciones significativas y determinantes en su vida y como estas han contribuido o no en el proceso de inserción.

²⁰Ídem.

Genograma Caso N°1: JC



Referencias:



CASO N° 2: F. Ch

La residente toma contacto con el caso en el mes de agosto a partir de presentación efectuada por el usuario en las instalaciones del Programa, con motivo de realizar registro de firma correspondiente a dicho mes.

Del joven Ch. se conoce que es el tercero de cuatro hermanos, producto de la unión entre la Sra. R. S y Ch. E. En etapa de la adolescencia atraviesa la separación de sus padres y el traslado del progenitor a otro domicilio, esto no conlleva a la pérdida de contacto y ruptura del vínculo paterno- filial.

A partir de las entrevistas, se percata que el inicio en el consumo de estupefacientes se ve propiciado por la participación del usuario en grupos de pares con estas características desde temprana edad, habiendo además, antecedentes en el grupo familiar de estas conductas.

En cuanto vínculos afectivos, el Sr. Ch desde hace tres años se encuentra en una relación de pareja con la Sra. L. R con quien tiene una hija en común. En este punto resalta la paternidad como hecho determinante en el proceso de abandono del consumo de drogas. Asimismo, resalta a su pareja quien lo sostiene emocionalmente, particularmente en el período de judicialización del padre y su hermano por el delito de homicidio culposo.

Ante el hecho descrito en el párrafo que precede, se logra apreciar que el Sr. Ch. utiliza los espacios de supervisión para solicitar asesoramiento, manifestar emociones y sentires vinculados a esta experiencia.

Situación legal:

En el año 2017 el joven resulta detenido en Alcaldía General N° 1 durante tres meses por el delito de *Tenencia Simple de Estupefacientes*. Asimismo es condenado a la pena de *un año* de prisión de ejecución condicional por disposición del Distrito Judicial Centro, Juzgado de Garantías N° 6.

Dicho juzgado establece por el término de dos años las siguientes reglas de conductas mediante Oficio: “1) REALIZAR un tratamiento de rehabilitación para la

adicción a los estupefacientes previo dictamen médico que acredite su necesidad y eficiencia el que deberá llevarse a cabo por la Secretaría de Abordaje de Adicciones de la Provincia, debiendo presentar ante la Fiscalía Penal Interviniente y el Programa de Inserción Social y supervisión de Presos y Liberados las constancias pertinentes. b) Constituir domicilio en Barrio Solís Pizarro, debiendo informar a este Tribunal cualquier cambio de residencia en el término de 48 hs. de producido el mismo, por cualquier medio eficaz; c) NO cometer nuevo delito. d) ABSTENERSE de consumir bebidas alcohólicas y estupefacientes. e) Completar la Escolaridad Secundaria, a partir del año 2018, debiendo inscribirse en el establecimiento educativo pertinente (...)

En este punto resulta necesario destacar que el usuario sostiene sus presentaciones mensuales con regularidad. Así también, el tratamiento psicológico no resulta iniciado dado a la apreciación del equipo técnico de la Secretaria de Adicciones, quienes dictaminan la ausencia de demanda. Respecto a la situación de escolaridad, se encuentra en incumplimiento ya que a la fecha el usuario no regulariza las materias en curso, estando en condición de “libre”.

Del período en el que se encuentra detenido, el joven resalta la presencia de miembros del núcleo familiar de origen en las instalaciones de Alcaidia, mediante las visitas semanales y llamadas telefónicas efectuadas por los mismos.

Grupo familiar conviviente:

Reside junto a su pareja, la Sra. L. R, madre de los niños: L. F y C. M. Siendo el primero fruto de unión anterior de la mencionada. Así también, convive junto a su madre, la Sra. R. S y hermano, Ch. G.

De este modo de acuerdo a la composición del grupo familiar, la familia asume características de familia tipo extensa – reconstituida²¹.

²¹ Categoría empleada y desarrollada por el autor Carlos Eroles en el libro “Familia y Trabajo Social” (2001: 148)

Situación habitacional:

De acuerdo a lo mencionado por el usuario, la vivienda es de propiedad de la madre (escriturado) constituida por cuatro habitaciones, un living- comedor, cocina y baño interno. Además, cuenta con los servicios de agua, luz, gas natural y conexión al sistema de red cloacal.

Situación educacional:

El usuario se encuentra cursando el nivel secundario, por medio del Bachillerato Salteño para Adultos (BSPA,) hasta el mes de julio dado a que no regulariza los módulos correspondientes al año en curso.

Situación socio-laboral:

Laboralmente el joven, se desempeña en el rubro de la construcción primeramente junto al padre y a miembros de la familia extensa, luego de manera independiente.

Se conoce que los ingresos percibidos por dicha actividad, le resulta suficiente para mantener la reproducción cotidiana del grupo familiar propio y aportar al hogar.

Situación de salud:

Los integrante del grupo familiar no padecen ningún tipo de enfermedad crónica o congénita, según refiere el entrevistado.

Actuaciones profesionales:

➤ 03/07/2018: Presentación mensual.

- Se indaga respecto a la situación socio- laboral del usuario: Se desempeña como obrero de la construcción de forma independiente.
- Se conoce composición del grupo familiar: familia de característica extensa, reconstituida.
- Se indaga respecto al grupo familiar propio: a partir de lo manifestado por el usuario se aprecia una buena relación con su pareja.
- El usuario manifiesta la situación judicial que atraviesa el padre. “... *hace dos días detuvieron a mi papá, hubo un tiroteo en el barrio y le echan la*

*culpa a él... murió un hombre*²². A partir de lo expresado se procede a indagar acerca de la historia familiar del entrevistado. Se conoce los acontecimientos sucedidos durante la etapa de la adolescencia. Se indaga respecto al vínculo paterno- filial: *“... con mi papá siempre nos llevamos bien... cuando se fue de mi casa, él venía a visitarnos... a veces trabajamos juntos en la construcción... yo lo quiero...”*²³

- Se indaga respecto a la situación educacional del usuario: se encuentra cursando el nivel secundario en una institución educativa con horarios nocturnos.
- Se sugiere al usuario, que la instancia de entrevista mensual sea un espacio de contención y escucha a sus inquietudes y necesidades.

➤ 03/08/2018: Presentación mensual.

- Mantiene situación socio- laboral: obrero en la construcción.
- Modificación en situación educacional: el usuario manifiesta las dificultades que infirieron en la regularidad del año en curso *“... se me complicaba por el trabajo... volvía cansado de trabajar y a veces tenía que verla a mi nena para que mi mujer pueda descansar”* e identifica la importancia de culminar con los estudios *“... yo sé que eso es para mí... y que tengo ponerle pilas... yo sí quiero recibirme”*²⁴
- Se retoma lo trabajado en lo referente al proyecto de vida y se identifica proceso de capitalización de la experiencia: *“el año que viene voy a volver a la escuela... no me falta mucho... ya sé cómo tengo que hacer para no quedar libre”*²⁵
- Se retoma acerca la situación judicial del padre: continúa detenido en instalaciones de Alcaida. *“están en proceso investigativo... yo lo voy a visitar los lunes y jueves”*²⁶

²² Referencia del usuario, según registro Cuaderno de Campo en fecha 03/07/2018

²³ Referencia del usuario, según registro de Cuaderno de Campo en fecha 03/07/2018

²⁴ Referencia del usuario, según registro Cuaderno de Campo, en fecha 03/08/2018

²⁵ Ídem

²⁶ Ídem

- Se conoce situación legal del hermano del usuario: prófugo *“a mi hermano también lo están buscando por la misma causa, porque él estuvo ahí cuando sucedió todo... pero nadie sabe de él... la policía ya fue a mi casa y a la de otros familiares pensando que lo iban a encontrar ahí... pero no dan con el paradero”*²⁷
 - El usuario solicita asesoramiento institucional, debido a que el hermano también se encuentra bajo supervisión del Programa. Se conoce que comparte causa con el hermano.
 - A partir de inquietudes consultadas por el usuario tales como: *“¿Qué pasa si mi hermano no viene a firmar este mes? ... porque el anterior no vino”*²⁸ se utiliza el espacio para reiterar reglas de conductas y trabajar junto al usuario historia de vida y situación legal, resaltando el valor y sentido de la libertad.
 - Se indaga acerca del grupo familiar propio: su origen y dinámica.
 - Se conoce conflictos en la vinculación con la pareja *“últimamente no estamos bien con R... yo tengo la cabeza en muchos lados... el trabajo, la plata que no alcanza, la nena que se enferma, lo de mi papá y mi hermano... tengo que encargarme de ir a ver la casa de mi papá, ayudar a mi mamá con mi hermano más chico ... estoy cansado... viene ella a contarme más problemas y comienzan las peleas ...no son problemas graves... cosas que faltan en la casa u opiniones por lo de mi papá o el poco tiempo que estoy en casa ..mi cabeza está en otro lado... quizás tiene razón”*²⁹
 - Se orienta la entrevista a fin de identificar junto al usuario las causas que origina los conflictos manifestados.
- 05/09/2018: Presentación mensual.
- Mantiene situación socio- laboral.
 - Se retoma acerca de la situación legal del hermano; detenido en Alcaldía *“se entregó... con mi mamá lo vamos a visitar... de todas formas los abogados*

²⁷Ídem

²⁸Referencia del usuario, según registro Cuaderno de Campo, en fecha 03/08/2018

²⁹Ídem.

nos dijeron que posiblemente salgan pronto porque las investigaciones no lograron comprobar que hayan sido ellos”³⁰

- El usuario manifiesta haber resuelto los conflictos con la pareja; *“ya estamos, mejor... lo hablamos tranquilos... le explique que estaba mal... ella me supo entender”³¹*
- Se indaga acerca de situación de salud de la hija: no presenta ningún tipo de enfermedad congénita o crónica según lo referido por el usuario. Manifiesta que la paternidad ha sido un hecho importante en su vida. *“las cosas que hago de aquí en adelante es por mi familia, por ella... para que estén bien ella y su mamá... ella nació y yo entendí que tenía que esforzarme para darle lo mejor”³²*

➤ 09/10/2018: Presentación mensual

- Mantiene situación socio- laboral: desocupado *“se terminó la obra... no encuentro otro trabajo en lo mismo... probar en otro oficio seria comenzar de cero de nuevo... está difícil conseguir laburo ahora, no hay nada en lo que sé hacer... si estuve buscando... pero nada”³³*
- Se brinda asesoramiento para que realice presentación en la Oficina de Empleo: dirección y procedimiento burocrático
- Se conoce la organización doméstica y vida cotidiana del usuario a partir de los hechos sucedidos. *“Estoy más tranquilo porque pareciera que pronto se va a terminar esto... y ahora paso más tiempo con mi familia... cuando estaba trabajando estaba de un lado al otro... ahora estoy más tranquilo en todos los sentidos... igual, tengo que buscar un nuevo trabajo... no puedo andar de vago”³⁴*

³⁰Ídem

³¹ Referencia del usuario, según registro cuaderno de campo, en fecha 05/09/2018.

³²Ídem.

³³Referencia del usuario, según registro cuaderno de campo, en fecha 09/10/2018.

³⁴Ídem.

➤ 06/11/2018: Presentación mensual

- Modificación de situación socio-laboral: se encuentra trabajando junto a un tío de línea materna en obras de construcción.
- Se indaga respecto a la situación legal del padre y hermano: continúan detenidos.
- Se consulta acerca de los demás miembros del grupo familiar de origen: *“mi hermana si sabe que está detenido mi hermano y mi papá... pero ella está en otra... está juntada y no vive en la casa... si nos va a visitar y llama los fines de semana... pero ella no va a verlo a mi papá... tampoco él quería ponerla en la planilla de visitas... debe sentir vergüenza no se...”*³⁵
- Se indaga acerca la relación que mantiene el núcleo familiar de origen con el grupo familiar propio del hermano detenido: *“mi hermano y su pareja se separaron hace mucho, lo único que tienen en común es el hijo.... Pero él nunca se hizo cargo... mi mamá y yo lo vemos más frecuente, le pasamos algunas mercaderías o plata... igual no siempre es así, a veces a su mamá le agarra la locura y no nos deja ver al chiquito... dice que nos va a denunciar y cosas así... pasa que la mamá de mi sobrino se droga... entonces ahí mi mamá comienza a pelear con ella, no se llevan bien en general pero bueno... mi mamá se llena de paciencia por mi sobrino... aunque a veces se canse”*³⁶
- Se indaga respecto a la relación con la Sra. R con quien refiere mantener un diálogo continuo y a quien identifica como un soporte *“ella siempre me banco, cuando yo andaba mal, en cosas raras”*, aludiendo al consumo de sustancias, *“... ella me decía que me aleje de ese grupo de chicos, yo me enojaba y no le hacía caso... tuvo que pasar todo esto... para darle la razón... ellas son mi prioridad ahora”*³⁷
- Para finalizar el periodo de supervisión realizado por la residente se procede a la elaboración de un genograma, en conjunto con el usuario y la referente institucional, en el marco de la última entrevista efectuada por la residente.

³⁵Referencia del usuario, según cuaderno de campo, en fecha 06/11/2018.

³⁶Ídem.

³⁷Ídem.

Esto permitirá visibilizar gráficamente las relaciones y los vínculos, en la trama familiar, a los fines de la presente sistematización.

CUARTO MOMENTO: LA REFLEXIÓN DE FONDO: ¿POR QUÉ PASÓ LO QUE PASÓ?

Este momento constituye la interpretación crítica del proceso vivido, por lo tanto, los tres tiempos anteriores están en función de éste.

De lo que se trata, es de ir más allá de lo descriptivo, observar el proceso en su totalidad y establecer interrelaciones entre los componentes que fueron detallados en el momento anterior y el bagaje teórico en el cual este trabajo se sustenta.

Para realizar esta reflexión de fondo, es necesario analizar la experiencia en cuatro ejes principales:

Primer eje: Características propias de la disciplina de Trabajo Social en la intervención de casos.

Segundo eje: Definición de Inserción Social

Tercer eje: Características de los vínculos familiares de los usuarios del Programa de Inserción y Supervisión de Presos y Liberados de Salta.

Cuarto eje: La intervención del trabajador en el proceso de inserción.

A continuación, se desarrollarán los cuatro puntos propuestos:

Primer eje: Características propias de la disciplina de Trabajo Social en la intervención de casos

En este apartado se hará énfasis en las características del Trabajo Social Clínico, dado a que posicionado desde este modelo la residente realiza sus intervenciones y el análisis del proceso.

La definición de Trabajo Social Clínico que propone Ituarte, es la siguiente:

“El Trabajo Social Clínico es una forma especializada del Trabajo Social que siguiendo el procedimiento científico y por medio de un proceso psicoterapéutico trata de ayudar a personas, familias y/o grupos pequeños que se encuentran en situaciones de conflicto manifestadas por problemas psicosociales, a que

desarrollen sus capacidades tanto psicológicas como sociales, en forma que puedan hacer frente en mejores condiciones tanto a sus problemas actuales, como a otras situaciones conflictivas que pudieran presentárseles en el futuro, tratando de ayudarles a desarrollar su capacidad de comprensión (de sí mismo y de su entorno), su tolerancia ante el sufrimiento y la frustración, así como su capacidad para utilizar adecuadamente sus propios recursos personales y los que ofrece el medio social.” (1992:82)

A partir de esta conceptualización, se puede apreciar que la esencia de la relación clínica debe ser necesariamente terapéutica, lo que alude a una relación de ayuda como contexto de trabajo, la cual es definida por Madrid como:

“Un encuentro personal, entre una persona que pide ayuda para modificar algunos aspectos de su modo de pensar, sentir y actuar y otra persona que quiere ayudarlo, dentro de un marco interpersonal adecuado.” (2005:59)

Autores como Escartín, Palomar y Suarez en su libro *“Introducción al Trabajo Social II”* (1997) infieren que la relación de ayuda que se establece puede ser empleada por el profesional a fines de lograr dimensionar las situaciones problemáticas planteadas por las personas y para proporcionar respuestas a estas, es por ello que constituye el principal instrumento en el Trabajo Social Individual- Familiar.

Teniendo en cuenta la subdivisión tradicional de métodos de práctica profesional: Trabajo Social de Grupo, Trabajo Social de Comunidad y Trabajo Social Individual - Familiar, se entiende a este último como:

... “un proceso de acompañamiento promocional y educativo. Digo un proceso porque considero que tiene distintas fases, está en movimiento y es continuo, no concluye, ya que prosigue como desarrollo en las personas aun después alejadas el contacto con el trabajador social. Es promocional, ya que promueve y pone en movimiento diferentes capacidades y potencias personales, así como aspectos valiosos del ser humano. Y es educativo porque permite a las personas incorporar conocimientos y experiencias que lo conduce a modificar sus actitudes y conductas.” (Calvo 20; 2009)

Esto se debe a que durante las prácticas, la atención se centra fundamentalmente en las personas usuarias del Programa y su grupo familiar que presenta conflictos de desorganización, carencia y desintegración social; por lo tanto, el rol ejercido por el profesional de Trabajo Social es definido como “educador social”, entendiendo como tal, al profesional que a través de un proceso logra que los entrevistados reflexionen acerca de sus situaciones problemáticas y descubran por sí mismo de qué modo llegar a una resolución.

La intervención del Trabajo Social con Familias se lleva a cabo en distintas etapas, empleando un conjunto de técnicas y recursos, para ello se toma los aportes de la socio-terapia ya que constituye una alternativa de intervención contemplada en el modelo clínico.

Liliana Calvo, en el libro “*Familia, Resiliencia y Red Social*” (2009), plantea una serie de fases o etapas para la intervención socio-terapéutica, estas son:

- El estudio de la situación de la familia que se acerca, sus dificultades y la demanda.
- El estudio del medio familiar y de red social. Como es el entorno, quienes constituyen su soporte.
- Elaboración y armado de genosociograma.
- Diagnóstico Social o evaluación diagnóstica.
- La intervención socio-terapéutica o tratamiento social.
- Trabajo en red.

Así también, Calvo realiza una clasificación de intervenciones, categorizándolas en dos:

- Intervenciones directas: siendo aquellas que se realizan en el contexto de entrevista, a través de la observación, escucha y las preguntas adecuadas para que las familias o la persona logre manifestar de manera clara su situación. A su vez, se realiza tarea socioeducativa cuando se informa respecto a los derechos y obligaciones, los recursos disponibles en la comunidad, el conocimiento de las instituciones u organismos que existen y de los servicios que ofrecen.
- Intervenciones indirectas: tienen que ver con las gestiones de actividades realizadas, son variadas y generalmente son propiciadas por las intervenciones

directas, como por ejemplo, la interconsulta al profesional respecto al usuario y/o contexto familiar.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta experiencia pone énfasis en el primer tipo de intervención, puesto a que en las entrevistas se pretende abordar aquellas temáticas que generen inquietud en los usuarios, habilitado el espacio para el intercambio de experiencias y sentires.

Cabe mencionar que la entrevista resulta un instrumento básico de la intervención en el organismo donde se realiza dicha práctica. Los encuentros periódicos entre un profesional y un sujeto que hace una demanda para solucionar sus problemas, supone el despliegue de habilidades por parte del entrevistador, ya que posibilita el empleo de estrategias para la obtención de información, como por ejemplo, la utilización de los silencios y el parafraseo.

Esperanza Molleda Fernández (1999) define a la entrevista como un instrumento de cambio que requiere ser fundamentado desde un marco teórico, ya que sin la existencia de esta, la praxis de Trabajo Social siempre estará desorientada. De modo que, el profesional debe procurar utilizar todos los conocimientos de las Ciencias Sociales a los cuales accede.

La entrevista en Trabajo Social tiene rasgos particulares que la diferencian de las que se realizan en otras profesiones, ya que en esta disciplina interesa todo lo relacionado a las condiciones y calidad de vida de las personas. En los encuentros llevados a cabo a lo largo del proceso, se toma como eje principal el contexto socio -familiar de los usuarios tras la situación legal.

Segundo eje: Definición de Inserción Social

Para comprender el enfoque que se pretende dar con la categoría “inserción social” primeramente se abordará el concepto de “reinserción social”, dado a que bajo la concepción de “re- insertar” están fundadas las reglamentaciones vigentes.

En la Ley N° 24.660 “Ley de ejecución de penas privativas de libertad” en los artículos N° 56 ter y 56 quáter:

ARTÍCULO 56 ter.- En los casos de las personas condenadas por los delitos previstos en el Título III del Libro Segundo del Código Penal, se establecerá una

intervención especializada y adecuada a las necesidades del interno, con el fin de facilitar su reinserción al medio social, que será llevada a cabo por el equipo especializado previsto en el inciso l) del artículo 185 de esta ley.

En todos los casos, al momento de recuperar la libertad por el cumplimiento de pena, se otorgarán a la persona condenada, un resumen de su historia clínica y una orden judicial a los efectos de obtener una derivación a un centro sanitario, en caso de que sea necesario.

(Artículo sustituido por art. 31 de la Ley N° 27.375 B.O. 28/07/2017)

ARTÍCULO 56 quáter.- Régimen preparatorio para la liberación. En los supuestos de condenados por delitos previstos en el artículo 56 bis, la progresividad deberá garantizarse a partir de la implementación de un régimen preparatorio para la liberación, elaborado a través de un programa específico de carácter individual, teniendo en cuenta la gravedad del delito cometido, que permita un mayor contacto con el mundo exterior.

Un año antes del cumplimiento de la condena, siempre que el condenado hubiera observado con regularidad los reglamentos carcelarios y, previo informe de la dirección del establecimiento y de peritos que pronostique en forma individualizada y favorable su reinserción social, podrá acceder a la libertad conforme a dicho régimen. En éste, los tres (3) primeros meses se dedicarán a la preparación dentro del establecimiento del condenado para la liberación, con posterioridad se admitirá la realización de salidas con acompañamiento durante un plazo de seis (6) meses y, finalmente, en los últimos tres (3) meses el condenado accederá a la posibilidad de ingresar en el régimen de salidas fuera del establecimiento penitenciario sin supervisión.

En todos los casos las salidas serán diurnas y por plazos no superiores a las doce (12) horas.

(Artículo incorporado por art. 32 de la Ley N° 27.375 B.O. 28/07/2017)

Entonces, desde las normativas vigentes, la reinserción social es entendida como el conjunto de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal. Se inicia durante el periodo de cumplimiento de una condena, y continúa cuando la persona retorna a su vida en la comunidad.

Buján y Ferrando (1998) consideran que la concepción de reintegrar ciudadanos íntegros a una sociedad que los desintegró y los excluyó del acceso a la educación, de un trabajo, de una vivienda, de su cultura entre otros, resulta paradójico.

Por otro lado, Víctor Hugo Mamaní (2005) en línea al pensamiento de Michel Foucault, acota que las políticas orientadas a la reinserción social se materializan únicamente al acceso al trabajo y educación en busca de continuar ejerciendo control social sobre los sujetos “*para lograr la transformación moral y la domesticación del penado*”

Sin embargo, para abordar la temática de inserción, necesariamente se debe partir del análisis de la categoría “exclusión”. Para ello se toma los aportes de Cristina de Robertis en el artículo “*Intervención Colectiva y Lucha contra la Exclusión*” (1996).

Robertis define a la exclusión “*como un estado y proceso*”

- Estado: entendido desde lo macro social y micro, siendo la primera el resultado de una carencia o de un defecto de la cohesión social global y la segunda como producto de una falta de inserción o integración social.
- Proceso: cuando es entendida como conjunto de mecanismos de rupturas en el plano simbólico (estigmas, imagen desvalorizada) y en el plano de las relaciones sociales (ruptura de lazos y vínculos con grupos primarios y secundarios de pertenencias).

Para llevar a cabo el trabajo con los usuarios es vital comprender que estos han atravesado rupturas sucesivas con los distintos grupos de pertenencia, presentando dificultades para restablecer los vínculos. De esto, se toma conocimiento a partir del empleo de la técnica de la entrevista en pos de obtener información acerca de los modos en que se dieron el quiebre o disolución vincular y el período en el cual sucede.

Cuando se trabaja en procesos de “inserción social”, se pretende trabajar en aspectos tales como: autonomía de las personas, la participación de éstas en el acceso efectivo a los derechos, como así también al sistema productivo y las relaciones sociales, a partir de la identificación de vínculos saludables establecidos con miembros de la red familiar y red social.

Se entiende a la inserción como, proceso global dado a que abarca todos los aspectos de la persona y sobre su entorno. No solo tiene que ver con lo personal, sino que también tiene como referente la comunidad: su cultura (valores y normas sociales), su economía (formas de organizar la producción y distribución de bienes) y su organización política.

De acuerdo al artículo *“Trabajar en procesos de inserción social – claves metodológica”* (2013), la idea de “proceso” implica una continuidad porque supone entrar en una dinámica de trabajo donde quien irá delimitando el curso del mismo es la persona. El trabajador social debe partir desde la potencialidad de la persona *“se trata de descubrir posibilidades de transformación viables, pero cuya viabilidad no era percibida”* (Freire: 1970,142).

Resulta de interés tener en cuenta los aportes realizados de Robertis y Pascal en el libro *“La intervención colectiva en Trabajo Social- la acción con grupos y comunidades”* (1994). En dicha propuesta se plantea el restablecimiento del vínculo social en tres niveles diferentes. Estos son:

- Restablecer el vínculo individual: es la recomposición de los lazos de sí mismo, es decir, invertir el proceso de desvalorización para transformarlo en un proceso de adquisiciones: reconciliación con su propia historia, afirmación personal, reforzamiento de la confianza en sí y en sus propias capacidades.
Es decir, todo aquello que contribuya a la autonomía y a la autoestima del sujeto.
- Restablecer el vínculo comunitario consiste en crear lazos con los sistemas de proximidad: familia, redes de amigos, vecinos, grupos culturales, de ocio y puede incluir grupos de pertenencia religioso o políticos. La integración a dichos grupo, refuerza el vínculo individual, puesto que genera valoración personal y experiencias positivas, que permiten valorizar la imagen y la confianza en sí mismo.
- Restablecer el vínculo social: incluye la reapropiación de sus derechos y de su lugar en la sociedad, como así también, de sus deberes.

Para finalizar, la inserción debe ser entendida desde su complejidad, ya que demanda un análisis profundo acerca de los procesos de exclusión que padece una persona e interpela el quehacer profesional al poner en manifiesto las fallas del sistema social, económico, político y cultural vigente.

“...al profesional de Trabajo Social le caben amplias funciones y me atrevo a decir más que destacadas dentro de todas las esferas del tratamiento de ejecución penal, en tanto se trata de un colectivo especialmente habituado al abordaje grupal-institucional, de articulación con los vínculos familiares, laborales y comunitarios, en términos generales una serie de recursos instrumentales que contribuyan con el tratamiento en cuanto a constitución y reconstitución de las redes y los recursos de protección y de compensación de déficits que expusieron al sujeto a la captación por parte del Sistema Penal” (Puebla, 2008: 78).

Frente a los problemas engendrados por la exclusión social, los trabajadores sociales deben enfrentar el desafío de construir o restablecer vínculos y crear así nuevas oportunidades de inserción. El profesional insertado en el Programa de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados, se enfrenta a identidades fragmentadas, atravesadas por experiencias y vivencias negativas que requieren de un trabajo más profundo con rigor terapéutico y no únicamente a la supervisión rigurosa de indicaciones judiciales dispuestas a los usuarios.

En este punto es relevante retomar la dimensión terapéutica de las intervenciones efectuadas ya que entendido desde la perspectiva de Madrigal (2011), ésta permite redimensionar la situación que presenta la persona y posibilita a la residente saltar la tendencia de “contralor” y administrativo de las prácticas.

Tercer eje: Rasgos de los vínculos familiares de los usuarios del Programa de Inserción y Supervisión de Presos y Liberados de Salta

El concepto de familia no es unívoco. Las transformaciones sociales generan nuevas configuraciones, por lo tanto, no se le puede atribuir característica o condiciones propias. Sin embargo, es vital comprender a cada familia en su materialidad y como producto histórico-cultural, sin manejarse con criterios de “normalidad” pues *“cada familia se constituye como puede; no es un producto ideal, sino un producto real, con logros y frustraciones” (Barg 2004:66)*

Eloísa de Jong dice al respecto:

“Hablar de la familia hoy significa centralmente poder entender la complejidad en la que se van construyendo los vínculos familiares, en la tensión de una sociedad diversificada y desigual, es poder tener en cuenta que permanece y cambia en términos de lo uno y lo múltiple, entendiendo los procesos de integración y desintegración, de igualdades y desigualdades, poniendo en tensión lo material y lo simbólico...” (2000:10).

En cada familia se tejen relaciones de interacción, de comunicación y de poder, producto de la necesidad de sobrevivencia y de la inclusión en el mercado laboral pueden tener gran significación en la representación y constitución de la identidad de las personas que no estén relacionadas consanguíneamente, pero que cumplan funciones de protección y contención.

“Resulta de particular interés, analizar las relaciones intra-grupo familiar a nivel horizontal, relaciones sujeto- familia, y a nivel vertical, la relación familia-comunidad o familia- instituciones, para ver las fuerzas, las contradicciones que presenta cada configuración en la resolución de conflictos propios y ajenos” (Barg, 2004:67)

Es por ello, el interés de caracterizar los vínculos familiares de los usuarios, dado a que el grupo familiar ha atravesado el proceso de judicialización de uno o varios de sus miembros y son partícipes directos e indirectos en el proceso de inserción de la persona. Dicha situación configura conflictos en la trama vincular familiar, que en ocasiones no son visibilizados o se encuentran naturalizados, como así también genera el despliegue de recursos internos y externos del grupo familiar para afrontar los problemas que acontecen en vida diaria.

Los conflictos familiares involucran a personas que necesitan continuar su vínculo, entendiéndolo desde la perspectiva de Barg como:

“Esa ligadura estable entre dos o más personas que se registra como un sentimiento de pertenencia. Cada persona es cincelada y construida juntamente con el otro, por y en el vínculo es necesario la presencia del otro, aunque no entendida como permanencia” (2009:91)

La familia se presenta como un sistema complejo de vínculos entre personas, pese a sus constantes modificaciones, continúa siendo el primer grupo de pertenencia y determina la identidad de cada individuo. A partir de esta experiencia, se pretendió comprender esa complejidad desde una actitud “investigativa” dado a que la realidad familiar se encuentra en movimiento, cambio, transformación y debido a que *“las frecuentes rupturas familiares, fragilizan los lazos sociales y debilitan las capacidades de la persona a mantener o recrear nuevos vínculos”* (De Robertis, 1996:246)

Teniendo en cuenta los aportes de Pichon Riviere (1985), se va a considerar “sano” todo vínculo en que la persona es capaz de utilizar estrategias para gestionar “lo malo” y conservar “lo bueno” de la relación. Así pues, los componentes clave para la existencia de un buen vínculo, son la presencia de una comunicación bidireccional que la adquisición de aprendizajes.

En síntesis, una vinculación saludable aumenta la capacidad para enfrentar crisis y situaciones adversas, elaborarlas, transformar las condiciones que la generaron, desarrollar zonas de negociación vincular, alianzas, amparo y solidaridad, y es el motivo por el cual es de interés identificar a lo largo del proceso.

En el caso “N° 1: J.C “, a partir del análisis de la historia de vida, se identifican rupturas vinculares con el núcleo familiar de origen a temprana edad, específicamente con las figuras primarias de referencia, los padres. La disolución del vínculo entre los progenitores del usuario conlleva a que las funciones de maternaje y paternaje se encuentren desdibujadas.

En esta etapa, el grupo familiar asume características que se encuadran en la categoría de “familias aisladas”³⁸, ya que los roles se presentan separados “cada uno hace su vida” por lo cual, las normas y valores pierden importancia. Paralelamente a la transformación estructural que acontece en la familia, la etapa de adolescencia del Sr. J.C plantea nuevas demandas de interacción y juego de roles que no llegan a ser ejecutadas adecuadamente por los adultos responsables.

³⁸Categoría propuesta por Fernanda Moujan, a partir del análisis de entrevistas familiares realizadas en el Programa de recuperación infantil (Dirección de Salud Escolar, 2001-2002), citado por Liliana Barg en el libro “Los vínculos familiares” para caracterizar a las familias actuales.

En este contexto familiar, el joven amplía su trama vincular con grupos de pares con características asociadas a conductas transgresoras de la ley y estos constituyen parte de su red de soporte aunque no favorezcan al desarrollo personal del Sr. J.C.

La situación de encarcelamiento pone de manifiesto la fragilidad de los vínculos, debido a que las visitas que recibe el joven por parte de familiares directos son discontinuas. Por otro lado, ocasiona conflicto en la relación que mantiene con la Sra. R.A, la cual se deteriora progresivamente generando la disolución del vínculo.

Se logra apreciar la dificultad que posee la pareja en entablar una comunicación saludable, en términos de Satir Virginia (1983), razón por la cual en la coyuntura esa relación se muestra conflictiva y se materializa mediante la medida de restricción de acercamiento dictaminada por el Juzgado Violencia Familiar y de Género. Esta situación genera una relación distante y frágil, con la hija que tienen en común, debido al restringido contacto.

Por otro lado, se destaca positivamente la relación que mantiene actualmente con la Sra. B.J, quien actualmente representa un soporte material y afectivo, brindando un espacio físico en la vivienda que reside junto a sus hijos y sosteniendo emocionalmente al usuario.

Si bien dicha unión presenta dificultades propias de la dinámica relacional, progresivamente el usuario ha incrementado aquellas habilidades que la psicoterapia individual potencializó: dialogar, favoreciendo la sostenibilidad en el tiempo de esa unión.

Emplear la técnica de genograma en la última instancia de entrevista sostenida con el usuario, en el marco de las prácticas pre -profesionales efectuadas por la residente, permitió retomar aquellos eventos que resultaron determinantes en la vida del mismo tales como: la defunción del padre.

Dicha pérdida conlleva al Sr. J.C a un trabajo de reflexión importante a pesar de que la relación que mantuvo con el progenitor no resultó estrecha en ninguna etapa de su vida. Las circunstancias y condiciones que ocasionaron la muerte del padre fueron significantes, para suscitar tratamiento de rehabilitación.

Finalmente, en este caso se presentan continuidades en cuanto a la fragmentación de los vínculos familiares con el núcleo de origen, habiendo escasa comunicación entre los

miembros y reducido contacto. Esto se vio acrecentado en primer lugar por la defunción del hermano menor, con quien el usuario mantenía una relación estrecha y luego por el traslado del Sr. JC a otro domicilio.

“La familia puede ser el sitio donde encontramos amor, comprensión y apoyo, aun cuando falle todo lo demás; el lugar donde podemos refrescarnos y recuperar energías para enfrentar con mayor eficiencia el mundo exterior. Pero para millones de familias, esto es nada más un sueño” Satir (1988:02)

En este caso, se observa que las funciones de contención y apoyo se encuentran en la reciente configuración familiar establecida por la unión conyugal entre la Sra. B.J y el Sr. J.C, la cual asume la característica de familia reconstituida, constituyéndose como soporte y estableciendo vínculos saludables y de cuidado que permiten promover la resiliencia y autoestima del usuario; por consiguiente, se identifica en la trama vincular de dicho grupo familiar, elementos favorecedores para el proceso de inserción del usuario.

Distinto se presenta la dinámica del “Caso N°2: G.Ch” donde se observa una organización familiar adaptada a las conductas delictivas de sus miembros y su situación de judicialización. Sin embargo, se percatan los aspectos positivos del vínculo que mantiene el usuario con su grupo familiar y que están orientadas al cuidado y protección de sus miembros.

El recorrido por la historia familiar del Sr G.Ch evidencia la capacidad resiliente tanto del mencionado como la del grupo familiar dando cuenta de una vinculación saludable entre sus integrantes. Entendiendo a la resiliencia familiar desde el enfoque de Gómez y Kotiliarenco (2010), como *“la capacidad de reorganización familiar tras la crisis”*.

Si bien, el Sr. G. Ch atravesó un período de detención breve, en comparación al Caso N°1, dicha experiencia permite al usuario visibilizar la composición de su red de apoyo y a elaborar un proyecto de vida alejado a las conductas delictivas que fueron propiciadas por la pertenencia a grupos de pares con este comportamiento.

La situación actual de privación de libertad de integrantes del grupo familiar del usuario posibilitó la creación de un espacio terapéutico en el marco de la tarea supervisión encomendada. Dicho espacio, es viable por la predisposición del usuario al dialogo y a la escucha de sugerencias brindadas; por lo tanto, se realiza un acompañamiento promocional y socioeducativo alrededor de las necesidades expresadas en los encuentros.

Cabe mencionar que cuando se hace referencia a la categoría de necesidades, ésta será entendida desde la propuesta de Calvo como:

“...necesidades que tienen que ver con el derecho a trabajar, a tener una cobertura de salud, una vivienda acorde, a estudiar a disfrutar de su tiempo libre. Necesidad de estimarse, de valorarse, de sostener a otros y de ser sostenidos. Necesidades de pertenecer, de sentirse parte, de incluirse y de relacionarse, de lograr vínculos satisfactorios. Necesidades de trascendencia, de lograr su desarrollo saludable, de crear, de crecer, de tener un proyecto de vida” (2009:67)

Finalmente se infiere, que las características que asumen los vínculos del Sr. G.Ch y el proceso de acompañamiento que se lleva cabo durante esta experiencia, pronostican favorablemente su inserción.

Realizar el análisis de los casos presentado a la luz de la información obtenida desde el empleo de técnicas tales como: la entrevista, historia de vida, genograma y con el bagaje teórico desarrollado en los ejes anteriores, permite evaluar parcialmente la dirección que se otorgó a las prácticas pre- profesionales. Si bien, la planificación de las intervenciones se ven condicionadas por la dinámica de la vida cotidiana de los usuarios, se procuró realizar un seguimiento teniendo en cuenta los aspectos que constituye la definición de inserción social: autonomía, participación en el acceso efectivo a los derechos como así también al sistema productivo y las relaciones sociales, a partir de la identificación de vínculos saludables establecidos con miembros de la red familiar.

Cuarto eje: La intervención del trabajador social en el proceso de inserción.

En el eje anterior se resaltó la importancia de una vinculación saludable en el proceso de inserción social, dicha conjetura es corroborada desde diversos estudios realizados por profesionales y especialistas del ámbito penitenciario y post- penitenciario. Estos trabajos infieren, que uno de los factores influyentes en la disminución de reincidencia en conductas delictivas, es la pertenencia a grupos familiares con capacidad de adaptación, contención y soporte.

Por lo tanto el rol que puede desempeñar la familia, así como las personas emocionalmente relevantes en la trama vital del usuario, es fundamental. Teniendo en cuenta estas premisas, las intervenciones del trabajador social inserto en el ámbito de

ejecución penal debe iniciarse con el análisis de la trama vincular, conocer la situación socio- familiar de los usuarios y a partir de allí diseñar estrategias que permitan reforzar los vínculos existentes y construir o re-construir las redes de relaciones.

Lo mencionado anteriormente, se realizó sin dificultad con los casos tomados pese a que los usuarios concurrían al programa desde antes que la residente se insertara. Asimismo, se propone como estrategia de intervención la denominada “*metodología de intervención en red*” debido a que ésta posibilita “*reforzar la identidad de los miembros de la sociedad y como una vía para construir una mayor integración social*” (Eroles, 2001:245).

Se parte de la situación social que presenta la persona y en el transcurso de los encuentros se contempla la modalidad que tiene esta de relacionarse, Calvo refiere:

“... se va generando una interrelación en la red social de la persona para que ella se transforme en un soporte y apoyo nutricional y fortalecedor para la misma.

Parto de las personas que hacen “figura” en ese momento de su red y luego voy ampliando y extendiendo ese espacio a medida que descubro e integro a otras posibles personas, grupos o instituciones sostenedoras para las mismas” (2009:70).

Trabajar la inserción desde la metodología propuesta, se inscribe en el objetivo de ir más allá de la mirada estructural e individual, porque la noción de red implica un proceso de construcción permanente tanto singular como colectiva y las relaciones que se tejen en ella tienen ciertas connotaciones, las cuales son enumeradas por Eroles, (2001):

- Capacidad de contención: la existencia de una red familiar y barrial determina una fuerte capacidad de contención.
- Capacidad de autoayuda: las redes familiares y barriales pueden determinar formas alternativas de resolución de problemas que afectan a los miembros de la familia o de la comunidad.
- Afirmación de la propia identidad: las redes contribuyen a afirmar la identidad personal y cultural, el sentido de pertenencia de un sujeto.

Si bien en estas prácticas pre-profesionales se hizo énfasis en la vinculación familiar se contempla que la intervención social en estos procesos, son largos y lentos y el principal protagonista es la persona.

La posibilidad de evaluar el resultado de una intervención con esta población, desde el ámbito jurídico, se mide a partir del concepto de “reincidencia”:

“Se configura la reincidencia cuando un condenado que cumplió total o parcialmente pena privativa de libertad, comete un nuevo delito punible con la misma clase de pena antes que haya transcurrido un cierto plazo. Reincidir significa recaer en el delito.”(Armendia 2012: 02)

Sin embargo, los profesionales del área social comprenden que para analizar el impacto de las acciones llevadas a cabo se debe ampliar la comprensión del término de reincidencia incorporando factores (personales, familiares, sociales, laborales, etc.) que permitan evaluar si la persona ha logrado integrarse a la sociedad, alejada de la vida delictual y para ello es importante detectar los elementos “de soporte”, focalizar en los vínculos y en el modo de relacionarse entre ellos, *intentando descubrir como son los mismos, si se dan fluidamente o si están obturados, obstaculizados.* (Calvo, 2009:63)

De los casos tomados se realiza una evaluación parcial con respecto al proceso de inserción, puesto a que la duración de las prácticas no contempla en su totalidad el periodo que los usuarios deben concurrir al programa, siendo esta la razón por la cual no se elabora un diagnóstico acabado.

Se empleará el término “pronóstico” entendiendo a este concepto desde el campo de la medicina, como un juicio a largo plazo elaborado a partir de un conjunto de datos para hacer alusión al resultado de las intervenciones llevada a cabo por la residente.

A partir del trabajo realizado con los usuarios, la información que se dispone es en referencia al estado de los vínculos familiares y la situación socio- laboral, aunque son elementos constitutivos en el concepto de inserción social, no determina que la persona este insertado socialmente.

Como se describió anteriormente, la inserción es un proceso complejo y multifactorial. Si bien este trabajo hizo énfasis en la dimensión individual y vincular de la persona, desde una perspectiva crítica hacia las prácticas efectuadas se reconoce la ausencia de líneas de acciones o espacios que estén orientadas a una intervención colectiva o comunitaria.

En este punto, resulta de interés la propuesta realizada por la autora María Daniela, Puebla:

“...se pueden diseñar acciones de sensibilización comunitaria que apelen al principio de la “co-responsabilidad social”, a la vez que a acompañar a la comunidad para que se articulen redes sociales y de solidaridad social para coadyuvar a la reducción de los factores comunitarios vulnerabilizantes; así como a la capacitación de operadores, a la actualización y sensibilización de funcionarios locales (policías, docentes, profesionales de la salud, etc.) para promover instancias alternativas a los instrumentos meramente punitivos como mecanismos de resolución de conflictos”(2008:94)

Lo expuesto anteriormente demanda al trabajador social, un trabajo de interpelación y reflexión acerca la práctica profesional e institucional para re-pensar los horizontes de las intervenciones más allá de lo individual y familiar pues *“no hay que olvidar que las causas de los delitos no son exclusivamente individuales sino sociales”* (Mamaní, 2008:170).

QUINTO TIEMPO: LOS PUNTOS DE LLEGADA

*“La travesía real del descubrimiento
no consiste en buscar paisajes nuevos,
sino en poseer nuevos ojos” Marcel Proust (1871- 1922)*

Recordando al autor Oscar Jara, este tiempo refiere a una forma de arribar el punto de partida, enriquecida por el ordenamiento, reconstrucción e interpretación crítica de la experiencia sistematizada.

El objetivo de la sistematización ha sido, conocer la intervención del Trabajo Social en relación a los vínculos familiares durante el proceso de inserción social de los presos y liberados de la Ciudad de Salta.

Teniendo en cuenta las características del Trabajo Social Clínico, cuya esencia es la relación “terapéutica” que se crea con “el otro”, en este caso el usuario del Programa de Inserción y Supervisión de Presos y Liberados, las intervenciones serán definidas en término de Calvo Liliana como “Socioterapéutica”.

En el marco de esta perspectiva, se realiza un acompañamiento desde los contextos sociales de la personas, en pos de su bienestar y desarrollo humano, por lo tanto, el rol que asume el trabajador social es promocional y educativo.

- El acompañamiento que se realiza, pone énfasis en la vinculación de los usuarios con su medio familiar, ya que se comprende que el núcleo familiar constituye uno de los principales elementos en los procesos de inserción social.
- Desde esta experiencia se comprende la importancia vital que desempeña la técnica de la entrevista, debido a que se constituye como un instrumento de cambio y el medio por el cual se desarrollan conexiones y relaciones importantes que permiten comprender lo mejor posible las situaciones que atraviesan los usuarios y sus grupos familiares.
- Los casos tomados exhiben desde dinámicas y composiciones familiares distintas, como las experiencias de vinculación fragmentadas a temprana

edad y como una vinculación estrecha entre sus miembros resultaron significantes en el período anterior y posterior a la situación de judicialización, sobre todo en el tiempo que se encuentra bajo supervisión del Programa. Ya que a partir del conocimiento de la situación particular de cada caso, la residente puede orientar sus intervenciones a potencializar aquellos vínculos sanos y a re-significar las experiencias negativas que recorrieron los usuarios

- Es sumamente importante dimensionar que los usuarios han atravesado rupturas sucesivas con distintos grupos de pertenencias, razón por la cual, se aprecia que esta población se encuentra en una situación de exclusión, comprendiendo que las causas que conllevaron a la situación de judicialización no son únicamente individuales sino también sociales.
- Es por ello que, en esta experiencia resultó fundamental identificar aquellos elementos que constituirían un soporte en el proceso de inserción de los usuarios aunque a primera vista pareciera “inexistente”.
- Se considera que en este proceso de re- conocimiento realizado en conjunto con el usuario, fue brindado no únicamente por la ejecución correcta de técnicas de recolección de datos, sino también, comprendiendo que cada familia se constituye en la medida de sus posibilidades, es decir partiendo de “lo que es” la persona y su realidad socio- familiar.
- Los encuentros periódicos con los usuarios permiten un seguimiento y análisis de los elementos identificados y es lo que posibilita realizar un “pronóstico” del proceso. Como se hizo mención anteriormente, esta categoría remite a un resultado inconcluso a razón de que el período de supervisión por parte del programa continúa en vigencia.

Sin embargo se infiere, a partir de los conocimientos que la residente tiene en relación a la situación laboral y socio- familiar de los casos tomados que, en ambos existen elementos vinculares e individuales que colaboran a que los usuarios no tan solo adhiera a las normativas prescriptas para la mantención del beneficio que usufructúan (libertad condicional), sino

también a conservar los vínculos existente y crear nuevos, confiando en las habilidades potenciales y potencializadas de los usuarios.

- La intervención en los proceso de inserción en el marco de una política criminal, como es el Programa de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados, interpela el quehacer profesional en el sentido de que el trabajador social está inserto en una institución que demanda “control” en la vida cotidiana de los usuarios y a su vez pretende favorecer a la inserción plena del sujeto, sin tener contempladas propuestas institucionales con impacto comunitario.
- Lo manifestado anteriormente constituye un nuevo punto de partida para analizar las intervenciones del Trabajo Social y de otras disciplinas de las ciencias sociales que trabajan con esta población y se sintetiza en dos interrogantes: ¿Cómo lograr la participación de otros sectores de la sociedad en la inserción de los usuarios del programa? ¿Qué estrategias con impacto comunitario desplegar desde la intervención en casos?

CONCLUSIÓN:

La presente sistematización tuvo como objetivo conocer la intervención del Trabajo Social en los procesos de inserción con los usuarios del Programa de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados. Para lograr dicho objetivo la residente se inserta en el mencionado dispositivo e inicia el proceso de conocimiento de las funciones encomendadas a los profesionales del Trabajo Social, como así también, las técnicas y los instrumentos empleados por estos en la cotidianidad de las prácticas.

Teniendo en cuenta que la población atendida desde este programa se caracteriza por estar sujeta a un conjunto de reglas de conductas, que le permite mantenerse en el medio libre y que el organismo se encuadra en una política criminal, las intervenciones del trabajador social adquieren una impronta de “control de lo social”; por lo tanto, el desafío que se presenta en estas prácticas fue saltar aquella tendencia a la luz de los aportes del modelo clínico.

A partir de la relación terapéutica que se establece con el usuario y en pos de contribuir a su bienestar y desarrollo, la atención se centra en la persona y su grupo familiar, mediante el análisis de las historias de vida y dinámica familiar. El resultado de éste estudio permite identificar: las sucesivas rupturas que han atravesado los usuarios con los distintos grupos de pertenencias y las dificultades que presentan en restablecer y crear nuevos vínculos.

Como se hizo énfasis a lo largo de este trabajo, una vinculación saludable resulta elemental en el proceso de inserción social, puesto a que favorece en la disminución de reincidencia. Es por ello que, a lo largo de los encuentros sostenidos con los usuarios, se buscó resignificar aquellos elementos y experiencias que constituyan un soporte para la persona en el período que se encuentre bajo supervisión del programa y posterior a este.

Se propone como estrategia de intervención la “metodología de intervención en red”, haciendo hincapié en la trama familiar y desde allí crear oportunidades de inserción. Partiendo de la situación social que presenta la persona e indagando a lo largo de los encuentros los modos que ésta tiene de relacionarse.

En estas prácticas, se ha logrado sostener encuentros periódicos con los usuarios; por consiguiente, se pudo realizar un seguimiento y valoración de los elementos saludables que poseen y desde el rol de educador y promotor, acompañar a las personas en el proceso de inserción, generando la posibilidad de ser parte de su red.

Se reconoce la inexistencia de una política definida, integral, integradora y multisectorial, que contemple propuestas de impacto comunitario y que complemente el acompañamiento y asistencia que se brinda desde el Programa. Lo señalado, anteriormente constituye un nuevo de partida para analizar las prácticas profesionales, no solo del Trabajo Social sino también de las demás disciplinas que se encuentra en la tensión de atender las exigencias del sistema judicial y de generar propuestas que favorezca a la inserción “más allá de la oficina”.

Finalmente, se procuró respetar y rescatar la singularidad de cada caso para evitar avocarse en aspectos meramente legales y poder contemplar y reconocer en el usuario una persona humana.

BIBLIOGRAFÍA

Armendia, Patricia Mariela (2012). Reincidencia: efectos frente a la libertad condicional. Revista Pensamiento Penal. Disponible en: <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/32943-reincidencia-efectos-frente-libertad-condicional>

Barg Liliana (2003). Los vínculos familiares: reflexiones desde la práctica profesional. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Barg, Liliana (2009). Las tramas familiares en el campo de lo social. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Bujan, Javier Alejandro y Ferrando, Víctor Hugo (1998). La cárcel argentina, una perspectiva crítica. Buenos Aires: Ad Hoc.

Calvo Liliana (2009). Familia, resiliencia y red social: un abordaje experiencial en el Trabajo Social con familias. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Código Penal de la Nación Argentina. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm>

De Robertis, Cristina y Pascual, Henri (1994). La intervención colectiva en trabajo Social: la acción con grupos y comunidades. Buenos Aires: El Atenco.

Eroles Carlos (2001). Familia y Trabajo Social: un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Escartín María José, Palomar Manuela y Suarez Esperanza (1997). Introducción al Trabajo Social II. Aguaclara: Alicante,

Freire, Paulo (1970). Pedagogía del oprimido. Uruguay: Tierra Nueva.

Ituarte, Amaya (1992). Procedimiento y proceso en trabajo social clínico. Madrid: Siglo XXI

Jara, Oscar (1994). Para Sistematizar Experiencias. Costa Rica: Alforja,

Jong, Eloísa Elena. Cuestión Social, Familia y Trabajo Social (2000). Revista Margen Disponible en: <https://www.margen.org/social/jong.html>

Ley N° 24.660 “Ejecución de la pena privativa de la libertad”. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/37872/texact.htm>

Ley N° 27.375. Modificatoria de la Ley N° 24.660. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/277449/norma.htm>

Madrid, Jesús (2005). Los procesos de la relación de ayuda. Madrid: Desclée de Brouwer S.A.

Madrigal, Carolina Rojas (2011). La dimensión terapéutica del Trabajo Social y la protección de los derechos humanos. Revista Costarricense de Trabajo Social. Disponible en: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000263.pdf>

Mamaní, Víctor Hugo (2005). La cárcel un instrumento de un sistema falaz: un intento humanizante. Buenos Aires: Lumen.

Molleda Fernández (1999), Esperanza. La Intervención Social a partir de una demanda económica en Servicios Sociales Generales. Revista UCM. Disponible en: <http://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/viewFile/CUTS9999110159A/8152>

Puebla María Daniela (2008). La construcción del trabajo Social en el ámbito de la ejecución penal: una mirada desde la doctrina constitucional. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Restrepo, Olga Lucía (2003). Reconfigurando el Trabajo Social. Buenos Aires: Espacio Editorial

Resolución N° 614 D, Carta de Servicio del Programa de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados de la Provincia de Salta y Delegación Tartagal. Disponible en: <http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/anexos2/Resolucion614D-17.pdf>

Pichon, Riviere (1980). Teoría del vínculo. Buenos Aires: Nueva Visión SAIC.

Trabajar en procesos de inserción (2013). Disponible en: <https://es.scribd.com/document/191228693/5-Trabajar-en-procesos-de-insercion-social>